



Asamblea General

Distr. general
19 de febrero de 2016
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
25º período de sesiones
2 a 13 de mayo de 2016

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Trinidad y Tabago

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.16-02512 (S) 030316 210316



* 1 6 0 2 5 1 2 *

Se ruega reciclar



Introducción

1. El informe nacional para el segundo ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) de Trinidad y Tabago se elaboró de conformidad con las directrices generales para la preparación de la información en el marco del EPU y la resolución 5/1 (18 de junio de 2007), la resolución 16/21 (25 de marzo de 2011) y la decisión 17/119 (17 de junio de 2011) del Consejo de Derechos Humanos. Desde la terminación del primer examen de Trinidad y Tabago en 2011, se produjo un cambio de Gobierno el 7 de septiembre 2015 de resultas de las elecciones generales nacionales celebradas de conformidad con la Constitución. Como prueba de la fortaleza del proceso democrático de Trinidad y Tabago, el cambio de Gobierno se produjo sin brusquedades y de manera pacífica, tal como señaló el Grupo de Observadores del Commonwealth, invitado por el Gobierno establecido para evaluar la credibilidad del proceso electoral.

2. En 2015 el Gobierno de Trinidad y Tabago presentó su informe de mitad de período para el EPU y fue reconocido como el primer Estado del Commonwealth en el Caribe en presentar ese informe. A tal efecto, Trinidad y Tabago se complace en manifestar que ha realizado ciertamente importantes progresos en la promoción y protección de los derechos humanos sobre la base de sus compromisos voluntarios respecto de las recomendaciones aceptadas que se formularon en el último examen. El proceso del EPU en general constituyó un mecanismo eficaz para desarrollar un programa nacional de derechos humanos destinado a seguir promoviendo y fortaleciendo las actividades de protección de tales derechos.

3. El segundo informe nacional para el EPU destacará los principales acontecimientos ocurridos desde el último examen y durante el período de seguimiento y aplicación. Durante los cuatro últimos años, el Gobierno ha hecho hincapié en la lucha contra la corrupción, destacando que la cuestión de la corrupción es un problema sistémico que obstaculiza directamente el pleno disfrute de los derechos humanos. Además, se han obtenido logros en la esfera de los derechos del niño, lo que ha modificado el entorno de la protección de la infancia y los derechos de las personas con discapacidad. El Gobierno sigue tratando de conseguir la igualdad de género y la eliminación de todas las formas de discriminación mediante la promulgación de legislación y de normas. La seguridad ciudadana y la reducción de los delitos violentos siguen teniendo la máxima prioridad.

I. Metodología y proceso de consulta

4. La Unidad de Derecho Internacional y Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia de Trinidad y Tabago, se encarga de redactar los informes nacionales de derechos humanos, incluido el informe nacional para el EPU. A tal efecto, la Unidad aprobó un criterio de consulta para pedir comunicaciones de las organizaciones de la sociedad civil y de órganos interesados del Gobierno. Dado el éxito de las consultas del primer ciclo, la Unidad de Derecho Internacional y Derechos Humanos mantuvo conversaciones con diferentes ministerios y organismos del Gobierno, como la Dirección de la Infancia y la Comisión de Igualdad de Oportunidades, así como con instituciones independientes, como la Dirección de Denuncias contra la Policía y el Defensor del Pueblo. También celebró consultas con la Asamblea encargada de administrar los asuntos de Tabago. Asimismo el proceso de consulta se vio en gran medida impulsado por la entusiasta participación de una amplia representación de organizaciones no gubernamentales (ONG) de la sociedad civil tanto de Trinidad como de la isla de Tabago. En las consultas con la sociedad civil se planteó un gran número de preocupaciones relacionadas con los derechos humanos, que incluían cuestiones de seguridad, el

empoderamiento de la mujer, los derechos de los reclusos, los derechos de las personas con discapacidad, la pobreza, el maltrato de niños y los niños en conflicto con la ley.

II. Novedades desde el último Examen Periódico Universal

5. Desde la aprobación oficial de los resultados del examen de Trinidad y Tabago por el Consejo de Derechos Humanos en 2012, se han producido importantes avances en el ámbito de la protección de los derechos humanos, que incluyen modificaciones legislativas, institucionales e infraestructurales. A continuación se exponen los avances más destacados que se produjeron como consecuencia de las recomendaciones aceptadas por el Gobierno de Trinidad y Tabago y los compromisos voluntariamente contraídos para hacer frente a determinadas cuestiones planteadas por el Consejo.

6. En 2011, Trinidad y Tabago aceptó la recomendación de promulgar una ley contra la trata de seres humanos a fin de facilitar el procesamiento de los autores de ese tipo de delitos y de proteger a las víctimas del trabajo forzoso y de la trata con fines sexuales. En el momento del examen, el Parlamento había aprobado la Ley de Lucha contra la Trata de Personas de 2011, que, sin embargo, aún no había sido promulgada con miras a que sus disposiciones surtiesen efecto. La promulgación se retrasó para poder poner en marcha el marco infraestructural establecido en la Ley. El 2 de enero de 2013, entró en vigor la Ley de Lucha contra la Trata de Personas de 2011, merced a su promulgación. Se ha explicado que esa Ley es de carácter global, establece un criterio centrado en las víctimas y presta especial atención a las mujeres y los niños de conformidad con el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. El objetivo de la Ley es la adopción de medidas para prevenir y combatir la trata de personas, incluidos los niños, recurriendo para ello a:

- a) Proteger y prestar asistencia a las víctimas de la trata;
- b) Facilitar la debida investigación de los casos de trata de personas;
- c) Facilitar el procesamiento de los individuos y organizaciones involucrados en la trata de personas; y
- d) Promover la cooperación entre Trinidad y Tabago y otros Estados a fin de prevenir y reprimir la trata de personas y castigar a los culpables.

7. En la Ley se establece, además, una Unidad de Lucha contra la Trata, que se puso en marcha en enero de 2013, coincidiendo con la promulgación de la Ley. La Unidad se encarga de las actividades cotidianas del Gobierno en materia de lucha contra la trata y, en concreto, tiene a su cargo todos los asuntos relacionados con la trata de seres humanos, incluidos los casos sujetos a investigación; el examen previo y la identificación de las víctimas; las actividades de protección y asistencia respecto de las víctimas; y la sensibilización de la opinión pública en lo concerniente a ese delito y al modo de prevenirlo. El Grupo Nacional de Lucha contra la Trata, que es un comité interministerial al que la Unidad de Lucha contra la Trata presenta informes periódicos sobre la evolución de las actividades de lucha contra la trata de seres humanos en Trinidad y Tabago, ha sido reorganizado en 2016 bajo el nuevo Gobierno. Además, se han establecido un grupo de trabajo y un comité directivo con el fin de configurar un mecanismo nacional completo encargado de la cuestión de la trata de seres humanos en Trinidad y Tabago.

8. Al ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en 2006, Trinidad y Tabago se comprometió a aplicar las disposiciones de la Convención, a someterse periódicamente a un examen y a llevar a cabo exámenes de otros Estados partes.

En el marco de ese compromiso, Trinidad y Tabago fue encomiada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) por haber culminado con éxito en 2013 su examen inicial con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, centrado en el capítulo III (Penalización y aplicación de la ley) y el capítulo IV (Cooperación internacional) de la Convención. En la quinta Conferencia de Estados Partes, celebrada en Panamá (Panamá), se anunció que había culminado con éxito el examen de Trinidad y Tabago y que se había procedido a la publicación oficial del resumen del informe del país.

9. El examen inicial por homólogos de Trinidad y Tabago con arreglo a la Convención contra la Corrupción constituye un importante mecanismo para examinar los ámbitos en que han de reforzarse las medidas de lucha contra la corrupción. De conformidad con las recomendaciones formuladas en relación con los capítulos III y IV, el Gobierno se comprometió a examinar la aplicación de tales recomendaciones con el fin de mejorar el marco de lucha contra la corrupción en consonancia con las obligaciones que le imponía la Convención.

10. En febrero de 2015, Trinidad y Tabago se complació en presentar al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sus informes periódicos combinados cuarto a séptimo. La presentación de esos informes combinados constituyó un importante logro para el Gobierno, ya que representaron destacados informes nacionales durante varios años. A pesar del retraso, el Ministerio de Justicia, en colaboración con el antiguo Ministerio de la Mujer, la Juventud y el Niño y otros interesados clave, mantuvo su compromiso de terminar el informe nacional como parte de su responsabilidad de exponer los avances y los problemas observados respecto del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y contribuir a la mejora de la situación de los derechos humanos de la mujer. Trinidad y Tabago se someterá al examen del Comité en julio de 2016.

11. Durante el EPU inicial de Trinidad y Tabago, el Gobierno acordó examinar la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El 25 de junio de 2015, Trinidad y Tabago ratificó esa Convención y se comprometió ante la comunidad internacional a promover los derechos de las personas con discapacidad. Aunque Trinidad y Tabago no dispone de legislación que se ocupe concretamente de la situación de las personas con discapacidad, a partir de la ratificación el Gobierno puso en marcha el proceso de establecimiento de un Comité Interministerial encargado de supervisar la aplicación de la Convención. La labor del Comité también entraña la formulación de una política y la promulgación de legislación.

12. Trinidad y Tabago recibió varias recomendaciones durante su informe inicial en relación con la completa puesta en marcha de la Dirección de la Infancia y la promulgación de la Ley de la Infancia de 2012.

13. El 18 de mayo de 2015, se promulgó la Ley de la Infancia de 2012, lo que dio lugar a la inmediata puesta en marcha de la Dirección de la Infancia. La Ley de la Infancia de 2012, junto con otros instrumentos legislativos clave y la Dirección de la Infancia, representan la sustitución del antiguo sistema de protección de la infancia por un nuevo régimen. La Ley de la Infancia de 2012, derogó y sustituyó la Ley de la Infancia de 1925. La nueva legislación tiene un amplio alcance y se ocupa, entre otras cosas, de las agresiones sexuales contra los niños, la crueldad, la justicia juvenil, los castigos corporales, la edad de escolarización obligatoria, las pruebas y el procedimiento en relación con los niños en las causas penales, los abogados de la infancia y el trabajo de los niños. La Dirección de la Infancia, que fue establecida en virtud de la Ley de la Dirección de la Infancia de 2000, constituye el núcleo del nuevo sistema de protección nacional de la infancia y desempeña funciones clave con miras a proteger y mejorar la vida de los niños en Trinidad y Tabago. La Dirección de la Infancia recibe e investiga informes de maltrato de niños y, a fin de

prestar un servicio con la máxima eficacia, ha establecido una línea telefónica de atención permanente en la que se pueden presentar denuncias anónimamente. Además, se ha establecido un Equipo de Respuesta de Emergencia que se encarga de investigar denuncias de maltrato de niños presentadas a cualquier hora del día o de la noche.

III. Promoción y protección de los derechos humanos sobre el terreno

A. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

1. Reforma constitucional

14. Durante los meses de marzo a diciembre de 2013, se estableció una Comisión Nacional de Reforma Constitucional para recabar la participación de la población en un diálogo sobre sus aspiraciones y deseos respecto de una reforma constitucional. La Comisión estaba integrada por cuatro comisionados y un Presidente.

15. A través de la consulta nacional, algunas de las principales cuestiones planteadas fueron las siguientes:

- En la redacción del preámbulo de la Constitución no debería eliminarse la referencia a Dios, pero debía modificarse para establecer cierto sentido de inclusión;
- La orientación sexual y los derechos humanos deberían incluirse en los nuevos debates a nivel nacional y en los programas de educación pública;
- La Constitución debería proteger los derechos y los legados inherentes de los Primeros Pueblos;
- El estudio de una reforma de la financiación de las campañas.

16. Una vez concluidas sus deliberaciones, la Comisión presentó su informe oficial con sus recomendaciones al Primer Ministro el 27 de diciembre de 2013. El informe y las recomendaciones se utilizaron como base para redactar el proyecto de ley de reforma constitucional de 2014, que se presentó al Parlamento en agosto de 2014. El proyecto de ley no prosperó habida cuenta de la necesidad, entre otras cosas, de celebrar nuevas consultas.

2. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona

17. En el artículo 4 de la Constitución se consagran el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona y al disfrute de la propiedad y el derecho a no ser privado de estas salvo con arreglo a derecho. En 2011, Trinidad y Tabago aceptó la recomendación de que aplicara todo el rigor de la ley, garantizando el respeto de los derechos humanos, para erradicar el flagelo de la violencia. Con el fin de poner en práctica esa recomendación y luchar contra la creciente violencia con armas de fuego, el Gobierno promulgó la Ley de Reforma de la Libertad con Fianza de 2015, en la que se prevé la restricción de la fianza durante un período limitado en el caso de ciertos delitos que entrañen la utilización o la posesión de un arma de fuego.

18. El Gobierno también ha reconocido la importancia de la utilización de la tecnología para prevenir y detectar la comisión de delitos. El 10 de mayo de 2012 se aprobó la Ley de Administración de Justicia (Ácido Desoxirribonucleico) de 2012, que prevé la utilización de información sobre el ADN con fines forenses para clasificar muestras de tejido y del cuerpo en dos categorías (íntimas y no íntimas) y distingue el procedimiento de obtención de cada tipo de muestra. Además, la Ley dispone el establecimiento de un banco de datos de ADN, denominado Banco Nacional de Datos Forenses de ADN de Trinidad y Tabago

con el fin de reunir perfiles de ADN atribuidos a individuos o escenarios de delitos. La utilización de esa tecnología ha resultado particularmente importante para hacer cumplir la ley. El Servicio de Policía de Trinidad y Tabago está procediendo a ampliar la utilización de tecnología avanzada para cumplir su mandato de velar por la seguridad de la población. El Servicio de Policía está utilizando o prevé utilizar tecnologías tales como el rastreo mediante sistemas mundiales de posicionamiento (GPS), la tecnología del sistema de información geográfica (SIG), la segmentación geográfica, la toma de huellas automatizada, los dispositivos de emisión electrónica de pasajes, el registro digital de entrevistas, las ruedas de reconocimiento electrónicas, las vendas de rápida coagulación, las cámaras incorporadas al uniforme y la utilización de bases de datos de la Interpol.

19. De resultas de la necesidad de hacer frente a la delincuencia y a la violencia en la sociedad, el Ministerio de Seguridad Nacional ha participado en varios programas cuyos objetivos son, entre otros, reducir la victimización, reducir los riesgos y desarrollar la capacidad de reacción de la juventud; controlar las pandillas callejeras y la delincuencia organizada; reformar el sistema de justicia; y desarrollar la capacidad para la formulación de políticas sobre la base de pruebas. El Programa de Seguridad Ciudadana es una iniciativa del Ministerio de Seguridad Nacional con el fin de reducir la delincuencia y la violencia y se financia parcialmente a través de un sistema de préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Desde el establecimiento del Programa, se han seleccionado 22 comunidades experimentales con un elevado grado de necesidades con el fin de aplicarlo en ellas. Posteriormente se ha hecho extensivo a otras ocho comunidades. Los objetivos concretos del Programa son los siguientes:

- La reducción del número de homicidios, robos y agresiones en las comunidades participantes;
- El aumento de la percepción de seguridad en las comunidades participantes;
- La reducción de las lesiones causadas por las armas de fuego, el maltrato de niños, la violencia doméstica y la violencia juvenil; y
- El aumento de la capacidad colectiva de las comunidades participantes para prevenir la violencia.

20. El delito de trata de seres humanos sigue concentrando principalmente la atención del Ministerio de Seguridad Nacional. Desde la promulgación de la Ley de Trata de Personas de 2011 y la puesta en marcha de la Unidad de Lucha contra la Trata en 2013, se han realizado notables esfuerzos de sensibilización a nivel nacional sobre la trata de personas. De conformidad con el mandato de la Unidad de Lucha contra la Trata, esta colaboró con organizaciones internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y con ONG locales para poner en marcha programas nacionales de sensibilización, cursos de formación y talleres a fin de sensibilizar a interesados clave a los efectos de su participación en la lucha contra la trata de seres humanos. Entre los interesados clave figuraban jueces y magistrados del Tribunal Superior, agentes de policía, oficiales de inmigración, trabajadores sociales, psicólogos y agentes de la Inspección de Trabajo. En marzo de 2015 la Unidad de Lucha contra la Trata puso en marcha su línea de atención telefónica permanente (800-4288 u 800-4CTU), que sirve para que los ciudadanos denuncien actividades sospechosas relacionadas con la trata de personas.

21. En respuesta a la crisis mundial sobre la situación de los refugiados y solicitantes de asilo y, dado que Trinidad y Tabago es parte en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y en el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967, el Gobierno ha procurado abordar el problema de los refugiados y los solicitantes de asilo que se encuentran en el país. En junio de 2014, el Gobierno estableció una Política Nacional para Abordar los Asuntos de los Refugiados y Solicitantes de Asilo. Esa Política constituye el marco para proceder gradualmente a la determinación de la condición de refugiado en

Trinidad y Tabago. Además, promueve el desarrollo sistemático de los medios disponibles mediante el fomento de la capacidad y la formación de los funcionarios, la aprobación de procedimientos operativos uniformes para abordar la situación de los refugiados y solicitantes de asilo, la promulgación de legislación y la creación de una unidad u oficina de refugiados dentro de la División de Inmigración del Ministerio de Seguridad Nacional con el fin de ocuparse de esas cuestiones. En la Política se recomienda que quienes tengan reconocida la condición de refugiados puedan disfrutar de ciertos derechos, incluida la autorización para permanecer en el país; el permiso de trabajo; los documentos de identidad; un documento de viaje; asistencia médica; la misma libertad de circulación que los nacionales; la reunificación familiar; oportunidades educativas; atención de especialistas en caso de traumas u otros problemas psicológicos; y el derecho a no ser expulsados del país (a menos que el refugiado de que se trate constituya una amenaza para la seguridad nacional o el orden público).

22. En lo concerniente a los derechos humanos de los trabajadores migratorios y sus familiares, el Ministerio de Seguridad Nacional, en colaboración con otros interesados, está llevando a cabo un examen del proyecto de política de inmigración preparado para hacer frente a cuestiones nuevas o existentes relacionadas con la migración. Esa política tiene por objeto actualizar el marco nacional de gestión de la migración a fin de:

- Atraer a personas que puedan contribuir positivamente al desarrollo del país y, al mismo tiempo, excluir a quienes constituyan una amenaza para el bienestar del país;
- Facilitar la gestión ordenada de las corrientes migratorias;
- Garantizar la protección de los intereses políticos, sociales y económicos de Trinidad y Tabago;
- Aplicar y cumplir las convenciones y obligaciones internacionales; y
- Mantener un entorno de seguridad.

3. Acceso a la justicia

23. Dado que Trinidad y Tabago es una nación que sigue salvaguardando su democracia, la administración de justicia es fundamental para la gobernanza democrática. A este respecto, actualmente son de aplicación en Trinidad y Tabago tres diferentes instrumentos legislativos relacionados con la utilización de las investigaciones preliminares en la administración de justicia. La Ley de Administración de Justicia (Procesamiento por Delitos Graves) de 2011 deroga la Ley de Investigación Preliminar de Delitos Graves de 1917. No obstante, esta última Ley seguirá aplicándose en las actuaciones incoadas antes de la entrada en vigor de la Ley de 2011 en caso de que las partes así lo acuerden. De resultas de la revisiones del funcionamiento de la Ley de Administración de Justicia (Procesamiento por Delitos Graves) de 2011, el Parlamento aprobó la Ley de Delitos Graves (Procedimiento de Inculpación) de 2014 con el fin de eliminar las investigaciones preliminares e inculpar a los acusados sobre la base de declaraciones escritas presentadas por la fiscalía al juez instructor. La promulgación de ese instrumento legislativo permitirá la reducción del tiempo que transcurre entre la imputación de un cargo y el juicio ante el Tribunal Superior. La Ley Reformada de la Asistencia y el Asesoramiento Jurídicos de 2012 permite que los menores infractores y las personas detenidas por la comisión de delitos graves tengan acceso a la asistencia letrada independientemente del momento de su detención de resultas del establecimiento de un sistema de asistencia letrada de guardia las 24 horas del día. La Ley de Administración de Justicia (Supervisión Electrónica) de 2012 fue refrendada por el Presidente y está a la espera de ser promulgada. En esa Ley se establece una Unidad de Supervisión Electrónica para vigilar a los delincuentes que están cumpliendo condena en comunidades de Trinidad y Tabago. Se espera que el

establecimiento de la supervisión electrónica mitigue el hacinamiento en las cárceles y ofrezca una supervisión eficaz fuera de las instituciones penitenciarias.

24. El poder judicial del Estado ha procurado cumplir la recomendación aceptada de reducir los casos pendientes y subsanar las deficiencias del sistema judicial que dan lugar a la larga duración de los períodos de detención en espera de juicio y exacerban las difíciles condiciones en las prisiones. En septiembre de 2015, el Presidente del Tribunal Superior de Trinidad y Tabago se complació en anunciar la aprobación de las Reglas de Sustanciación de las Causas Penales, que facilitarían la pronta delimitación y solución de las cuestiones preliminares, establecerían plazos más rigurosos y, además, impondrían una obligación positiva a todas las partes, incluidos los funcionarios judiciales, a los efectos de prestar asistencia para hacer avanzar los procesos judiciales de conformidad con el objetivo primordial de sustanciar las causas de manera justa y rápida¹.

25. El Presidente del Tribunal Superior ha aprobado y publicado indicaciones relativas a las penas máximas. Con arreglo a ese procedimiento, el acusado de la comisión de un delito puede pedir al Tribunal que formule una indicación vinculante sobre la pena máxima que probablemente se le impondría en caso de que se declarara culpable sobre la base de la admisión de los hechos que voluntariamente hiciese y aceptase el Fiscal².

26. En el último ciclo, Trinidad y Tabago aceptó la recomendación de establecer un sistema de justicia juvenil moderno para consolidar la protección de los derechos del niño. La judicatura ha reconocido la necesidad de la reforma de la justicia juvenil y la importancia de poner en marcha iniciativas directas de rehabilitación y restauración a fin de reducir la reincidencia entre los menores infractores. A este respecto, la judicatura ha puesto en marcha un proyecto, en colaboración con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con objeto de establecer un tribunal de menores en Trinidad y Tabago. El proyecto establecerá sendos tribunales de menores y de jóvenes, dirigidos por funcionarios judiciales debidamente capacitados, quienes se encargarán de desarrollar la responsabilidad cívica, la capacidad de liderazgo de los jóvenes y la utilización de las presiones de otros jóvenes para alentar a los menores acusados de la comisión de delitos menos graves a asumir responsabilidades por su comportamiento en el marco de un enfoque más rehabilitador y menos punitivo. El proyecto servirá para establecer programas de medidas extrajudiciales vinculados a los tribunales a través de mecanismos de coordinación y remisión en cooperación con la Dirección de la Infancia, otros organismos públicos y ONG³.

27. En 2012 se puso en marcha el Tribunal de Tratamiento por Consumo de Drogas con el fin de supervisar los casos de los autores de delitos relacionados con las drogas que accedieran a someterse a tratamiento por el uso indebido de sustancias. El Tribunal se puso en marcha de manera experimental para sustentar una más amplia aplicación de la legislación en determinadas localidades de Trinidad y Tabago respecto de grupos destinatarios integrados por adultos y menores. En 2015 tuvo lugar la ceremonia de graduación de la segunda promoción de participantes en el programa del Tribunal.

28. El ex-Ministerio de Justicia, actualmente incorporado al Ministerio de Seguridad Nacional, procedió a la implantación y aplicación de un sistema de tratamiento de los delincuentes. El objetivo del sistema era establecer un proceso sin trabas para los delincuentes desde su detención hasta su puesta en libertad. Consistirá básicamente en el establecimiento ordenado de una serie de intervenciones, realizadas a lo largo del tiempo y adaptadas a los riesgos y las necesidades de los diferentes infractores.

29. Habida cuenta de la recomendación aceptada de mejorar las condiciones de vida en las cárceles y los centros de detención, la Ley de Disposiciones Diversas (Prisiones) de 2014 y el Reglamento de Prisiones modificaron la Ley del Sistema Penitenciario

de 1965 para prever, entre otras cosas, la destitución de los inspectores de prisiones y la creación de una Inspección de Prisiones y de un Tribunal de Apelaciones respecto de las medidas disciplinarias contra los reclusos. La Inspección tiene la responsabilidad de inspeccionar las condiciones de las cárceles, las instituciones industriales, el tratamiento de los reclusos, las quejas de estos y los programas, instalaciones, servicios y oportunidades disponibles para promover la rehabilitación de los reclusos y de los menores infractores y preparar informes al respecto.

30. Además, el exMinisterio de Justicia emprendió varias iniciativas para hacer frente al hacinamiento en las cárceles y otras necesidades críticas de los reclusos. Tales iniciativas incluyen las siguientes:

- El establecimiento de un servicio de videoconferencia en las instalaciones dedicadas a prisión preventiva para facilitar las audiencias judiciales mediante dicho servicio.
- La construcción de instalaciones de espera para los visitantes en la cárcel de Golden Grove.
- La actualización del sistema de saneamiento de la cárcel de Golden Grov.
- La construcción de una valla perimetral de alta seguridad en la cárcel de máxima seguridad, lo que permitirá a todos los reclusos realizar actividades al aire libre, como las relacionadas con la producción agrícola, la acuicultura, la piscicultura y la avicultura. Esas actividades complementarán los programas educativos, deportivos, espirituales y culturales existentes en las instalaciones.
- La ampliación de los programas relacionados con la cultura, el deporte, los medios académicos, la técnica, la formación profesional, la religión, la preparación para la vida y otros programas de rehabilitación.
- La designación de un Comité Especial de Prisiones encargado de investigar, estudiar y formular recomendaciones para resolver equitativa y rápidamente las quejas presentadas por los funcionarios de prisiones y los reclusos.

31. La Dirección de Denuncias contra la Policía quedó debidamente constituida el 29 de diciembre de 2010. La Dirección se encarga de investigar los delitos cometidos por agentes de policía, la corrupción policial y las faltas graves de conducta de la policía. Desde 2010, la Autoridad ha mantenido una importante presencia, al tiempo que se ha ganado la confianza de los ciudadanos como órgano independiente de supervisión de carácter civil, encargado, entre otras cosas, de investigar denuncias dentro de su ámbito de competencia. Su prestigio obedece en parte a sus agresivos y constantes programas de divulgación entre la comunidad, destinados a educar y a sensibilizar a la opinión pública para que aprecie mejor el papel y las funciones de la Dirección. Al acceder a comunidades de todo el territorio de Trinidad y Tabago, la organización cuenta con más información sobre las necesidades particulares de la ciudadanía, sobre la base de las quejas de los residentes. En febrero de 2014, la Dirección de Denuncias contra la Policía estableció una oficina en la isla de Tabago, sobre la base de la solicitud de los residentes de la isla, quienes deseaban tener un acceso más fácil a los servicios de la Dirección. La presencia permanente en Tabago no es más que el comienzo de una intensificación de los esfuerzos encaminados a garantizar que los residentes de Tabago obtengan los servicios de calidad que presta la Dirección, a los que tienen derecho.

32. A pesar de su gran éxito, la Dirección de Denuncias contra la Policía está sometida a diversas limitaciones legislativas que menoscaban su capacidad de desempeñar eficazmente su mandato. Una de esas importantes limitaciones es el hecho de que los investigadores de la Dirección no tienen las mismas facultades, prerrogativas, autoridad e inmunidades que los miembros del Servicio de Policía de Trinidad y Tabago, las cuales les resultan necesarias para el desempeño de sus funciones de investigación. Las modificaciones

propuestas respecto de la Ley de la Dirección de Denuncias contra la Policía de 2006 y otros instrumentos legislativos destinados a abordar tales cuestiones se han expuesto en el cuarto informe anual de la Dirección correspondiente a 2013/2014, el cual se presentó al Parlamento de conformidad con el artículo 20 de la Ley.

4. Derecho a la libertad de prensa

33. En 2013 se formuló el compromiso de modificar la legislación relativa a la difamación en el ámbito penal con miras a garantizar que los integrantes de los medios de comunicación tuviesen libertad para desempeñar sus actividades periodísticas de manera responsable y sin temor a incurrir en responsabilidad penal. Ese compromiso se materializó en 2004 merced a la promulgación de la Ley Reformada de Calumnias y Difamación de 2014. Dicha Ley deroga el artículo 9 de la Ley de Calumnias y Difamación de 1845 y, por consiguiente, suprime el delito de calumnia dolosa con fines difamatorios.

B. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

1. Derecho a trabajar

34. La protección de los derechos de los trabajadores y de los empleadores sigue siendo prioritaria en el programa legislativo del Gobierno. En 2012 se derogó el Decreto sobre Amos y Sirvientes de 1938, que resultaba opresivo para los trabajadores. Ese mismo año se aprobó una política de bases de la nueva legislación con miras a derogar y sustituir la Ley de Indemnización de los Trabajadores de 1960. De conformidad con esa política, se propone, entre otras cosas, que el nuevo marco jurídico para las prestaciones por lesiones de los empleados debe contener prestaciones por ese concepto para todas las personas que mantengan una relación de trabajo con un empleador y todas las personas en situación de dependencia respecto de un empleador fallecido. El correspondiente proyecto de ley está siendo examinado por el Comité de Revisión Legislativa y posteriormente está previsto que se presente al Parlamento. El Decreto sobre Salarios Mínimos de 2015 incrementó el salario mínimo nacional de 12,50 a 15 dólares de Trinidad y Tabago por hora con efecto desde el 1 de enero de 2015.

35. El Ministerio de Trabajo y Desarrollo de las Pequeñas Empresas se ocupa de las cuestiones relacionadas con la administración laboral y el desarrollo de las microempresas y las pequeñas empresas. Tiene como punto de referencia las normas laborales internacionales incluidas en el Programa de Trabajo Decente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en sus esfuerzos por promover los derechos laborales. En 2013 se constituyó el Equipo de Tareas sobre el Diálogo Social para que prestase asistencia en la solución de importantes problemas económicos y sociales, fomentase la buena gobernanza, promoviese la paz y la estabilidad sociales y laborales e impulsase el progreso económico. En 2012 el Ministerio puso en marcha el Registro Nacional de Trabajadores del Servicio Doméstico, que alienta a esos trabajadores y a sus empleadores a inscribirse en el Ministerio. Su objetivo es regular la realización de actividades dinámicas de supervisión por los inspectores de trabajo para garantizar condiciones de trabajo decentes a esos trabajadores. El Registro también proporcionará información esencial del mercado laboral sobre la demografía de los trabajadores del servicio doméstico, lo que servirá para la formulación de políticas y la revisión de la legislación laboral específica del sector.

36. Desde su establecimiento en 2011, el Centro Nacional de Defensa y Sostenibilidad Laborales respecto de las Personas que Viven con el VIH/SIDA sigue promoviendo la aplicación de los principios de la Política Nacional sobre el VIH/SIDA en todos los lugares

de trabajo. A este respecto, el Centro firmó memorandos de entendimiento con 26 organizaciones de los sectores privado y público, la economía no estructurada y los sindicatos, lo que entrañó el compromiso de las organizaciones de establecer y aplicar diferentes programas sobre el VIH/SIDA en los lugares de trabajo. Además, el Centro organizó sesiones sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo con la colaboración de 236 organizaciones de los sectores público y privado, sindicatos, ONG, representantes de la economía no estructurada y organizaciones de formación.

2. Derecho a disfrutar del más alto nivel de salud física y mental

37. El Gobierno sigue dispuesto a garantizar que la población de Trinidad y Tabago tenga derecho a disfrutar y acceder al más alto nivel de salud física y mental. Con miras a mejorar el nivel de atención de la salud, se promulgaron la Ley Reformada de Autoridades Sanitarias Regionales de 2012 y su Reglamento de 2013 para regular la compra de bienes y servicios colectivamente, cuando sea procedente hacerlo desde el punto de vista económico. Además, en 2012 se aprobó el Reglamento de Servicios de Ambulancias de Emergencia y Personal Médico de Emergencia.

38. Además del marco legislativo, el sector de la salud pública se ha beneficiado considerablemente del establecimiento de nuevas instalaciones de salud, que servirán para atender a la elevada demanda de servicios sanitarios. Esas nuevas instalaciones incluyen el Hospital Docente de San Fernando, inaugurado en enero de 2014, que presta, entre otros, servicios de salud materno-infantil. El Centro de Salud de Carenage, que es un centro de atención de la salud primaria destinado a atender a las necesidades de aproximadamente 50.000 personas en la península noroccidental de Trinidad, fue inaugurado en agosto de 2015 e incluye servicios tales como el odontológico, el de prueba en el lugar de consulta, el farmacéutico y el de bienestar. El Hospital General de Scarborough, en Tabago, se puso en marcha por etapas a partir de 2012 y en él se estableció una tarjeta de salud electrónica, que es un nuevo servicio tecnológico en relación con la atención de la salud de los pacientes.

39. El Ministerio de Salud sigue emprendiendo varias iniciativas nuevas para mejorar y promover sus servicios de atención de la salud. Uno de los más exitosos programas del Ministerio de Salud en 2014 fue el Programa de Pacientes Externos, que presta servicios tales como los de resonancia magnética, cirugía de cataratas, tomografía computarizada, prótesis y ortopedia, implantación de rodillas y caderas, diálisis y angiograma. También en 2014, el Ministerio de Salud y la República Popular China firmaron un memorando de entendimiento que servirá para que diez profesionales chinos de la salud de nivel superior se desplacen a Trinidad y Tabago para ayudar a mejorar la prestación de los servicios de atención de la salud en las instalaciones de atención terciaria de la salud. Además, el Ministerio de Salud se ha comprometido con el PNUD a contratar a 30 médicos de diferentes países en el marco del Programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas. Esos médicos han sido destinados a instalaciones de atención primaria de la salud en todo el territorio de Trinidad y Tabago durante tres años y contribuirán a la mejora la prestación de tales servicios. Otras iniciativas durante el período que se examina incluyen la iniciativa denominada "Salud para todos: porque todo el mundo importa una iniciativa para que te quieras a ti mismo", que es un proyecto para realizar reconocimientos médicos a los niños que viven en comunidades vulnerables; la puesta en marcha de una red de donación y trasplante de órganos en Trinidad y Tabago; y la iniciación de una campaña nacional de sensibilización sobre la salud mental.

3. Derecho a la vivienda

40. Desde la independencia de Trinidad y Tabago, el Gobierno ha mantenido sistemáticamente su compromiso de prestar asistencia para la adquisición de viviendas a las

personas de ingresos bajos y medianos. El Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano se encarga de proporcionar viviendas adecuadas y asequibles. Durante el período 2012-2014, la Corporación de Fomento de la Vivienda de Trinidad y Tabago, dependiente del Ministerio, construyó 4.245 viviendas y, en 2015, puso en marcha una iniciativa para entregar semanalmente 100 viviendas a ciudadanos. Es de destacar que el 5% de las viviendas está reservado a personas de edad y personas con diferentes grados de capacidad. La Corporación de Fomento de la Vivienda también construyó y facilitó centros para el trabajo en el hogar e instalaciones de esparcimiento.

41. Además de construir viviendas asequibles, el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano se encarga del adecuado mantenimiento de las viviendas existentes. La Unidad de Facilitación y Aplicación de la Política de Vivienda administra el programa del Ministerio destinado a proporcionar subsidios para el mejoramiento de las viviendas, programa que ofrece un monto máximo de 15.000 dólares de Trinidad y Tabago para efectuar reparaciones en los hogares de las personas de bajos ingresos. Durante el período 2012-2015, se concedieron en total 5.394 subsidios que ascendieron a 80,93 millones de dólares de Trinidad y Tabago. Además, la Unidad colaboró con ONG locales y el ex-Ministerio de Población y Desarrollo Social con el fin de incrementar sus servicios y tener un mayor acceso a los ciudadanos pertinentes.

42. En el marco del Programa de Fomento de la Vivienda de Tabago, la Asamblea encargada de administrar los asuntos de Tabago construye viviendas destinadas a quienes compran por vez primera y ofrece viviendas a precio de costo a los ciudadanos residentes en Tabago que reúnan los requisitos establecidos.

4. Derecho a la educación

43. La educación se ha situado siempre a la cabeza de la inversión del Gobierno en desarrollo sostenible. En 2015 Trinidad y Tabago logró la atención y educación universales en la primera infancia, lo que se sumaba a la universalización ya alcanzada a nivel de la educación primaria, secundaria y terciaria hasta el pregrado universitario. Actualmente hay en funcionamiento 208 centros de atención y educación universales en la primera infancia y otros 12 que se pondrán en marcha cuando sean dotados de personal, con lo que el número total de esos centros públicos ascenderá a 222.

44. Como parte del especial interés que tiene en la educación, Trinidad y Tabago ha procurado incluir servicios de tecnología de la información en la infraestructura educativa, dado que reconoce la necesidad de que los estudiantes y los maestros aprendan e interactúen con tecnologías modernas en las aulas. En 2010 el Gobierno puso en marcha una iniciativa para proporcionar computadoras portátiles a todos los estudiantes de enseñanza secundaria. Desde entonces, se han proporcionado más de 95.000 computadoras portátiles a los estudiantes y otras 5.000 a los maestros, directores y supervisores de las escuelas. Millares de maestros han recibido formación en tecnología de la información y de las comunicaciones (TIC) y se ha incorporado esta tecnología al plan de estudios. Todas las escuelas secundarias y más de 300 escuelas primarias han sido dotadas de laboratorios de informática.

45. Además de esas innovaciones, el Gobierno sigue prestando servicios de apoyo social a los estudiantes, lo que entraña, por ejemplo, el servicio de almuerzos y desayunos en el marco del programa de alimentación escolar, el servicio gratuito de transporte para estudiantes con uniforme escolar, el suministro de los principales libros de texto y un subsidio para la compra del uniforme.

46. Además de esas medidas sustantivas, se han efectuado importantes modificaciones legislativas que promueven el derecho a la educación. Mediante la promulgación de la Ley de la Infancia de 2012, el período de escolarización obligatoria, cifrado de los 6 a los 12

años, se amplió de los 5 a los 16 años. La prohibición de los castigos corporales en las escuelas queda recogida en el artículo 4 de esa Ley.

5. Derechos de las personas con discapacidad

47. En junio de 2015 Trinidad y Tabago ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se constituyó un Comité Interministerial para aplicar los artículos de la Convención. Desde la ratificación, Trinidad y Tabago se comprometió a cumplir las obligaciones de la Convención, lo que incluía la aprobación de legislación apropiada, la reunión de datos, el establecimiento de mecanismos de denuncia y la adopción de medidas para hacer progresivamente efectivos los derechos humanos de las personas con discapacidad de conformidad con la Convención.

48. El recientemente construido Centro Nacional de Enriquecimiento para las Personas con Discapacidad, anteriormente denominado Centro Nacional de Desarrollo para las Personas con Discapacidad, se encarga a partir de julio de 2015 de mejorar la calidad de vida de esas personas. El Centro está destinado a proporcionar servicios de rehabilitación, oportunidades de formación profesional y empleo, programas de preparación para una vida independiente, actividades socialmente interactivas y servicios terapéuticos para las personas con discapacidad. Se prevé que los servicios terapéuticos y conexos que se prestan en el Centro sirvan de refuerzo y apoyo a los servicios que ya se ofrecen en las diversas instalaciones privadas y públicas de salud. Todos los servicios del Centro son gratuitos para las personas con discapacidad.

49. La Unidad de Discapacidad del ex-Ministerio de Población y Desarrollo Social (actualmente denominado Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares) está preparando un proyecto de plan de acción con el fin de establecer un Registro Nacional de Personas con Discapacidad. El establecimiento de ese Registro está en consonancia con el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Entre las ventajas de la creación del Registro cabe mencionar el establecimiento de datos de referencia, la mejora de la asignación de los recursos y programas más orientados a las personas con discapacidad.

50. La protección de los derechos de las personas con discapacidad en el trabajo tiene prioridad para el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Desarrollo de las Pequeñas Empresas. El Servicio Nacional de Empleo interviene en el proceso encaminado a proporcionar oportunidades de empleo a las personas con discapacidad mediante una encuesta realizada entre la comunidad empresarial y una campaña de registro dirigida concretamente a las instituciones de formación y a las ONG que se ocupan de las personas con discapacidad. Se espera que, en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2015-2016, se realice una encuesta para recabar información de las empresas en relación con su situación actual y futura en lo concerniente al empleo de las personas con discapacidad.

51. El derecho de los niños con discapacidad a acceder a la educación también ha sido reconocido y está respaldado por la Unidad de Educación Especial de la División de Servicios de Apoyo a los Estudiantes del Ministerio de Educación. Las funciones de la Unidad de Educación Especial incluyen las siguientes:

- Atender a las necesidades de educación especial de los estudiantes a los que se haya diagnosticado una discapacidad;
- Llevar a cabo una evaluación diagnóstica inicial de los estudiantes de los que se sospeche que tiene una discapacidad o necesidad de una educación especial;
- Establecer estrategias de intervención alternativas a los maestros;
- Identificar y remitir a los estudiantes que lo necesiten a servicios especializados de evaluación y terapia; y

- Sensibilizar a los maestros que imparten educación ordinaria para que respondan a las necesidades de educación especial de los estudiantes que hayan sido identificados.

52. El Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares sigue prestando servicios sociales a las personas con discapacidad, tales como un servicio gratuito de autobuses, subsidios de asistencia para las personas con discapacidad, subsidios para los niños con necesidades especiales, subsidios para dispositivos y equipos médicos y subsidios de alimentación, vivienda y ropa.

6. Derechos de las personas de edad

53. En el Censo de Población y Vivienda de Trinidad y Tabago de 2011 se indica que las mujeres constituyen la mayoría de la población anciana, ya que ese grupo representa un 53% frente al 47% de los hombres. Esa es una tendencia mundial, que indica la feminización del envejecimiento.

54. A este respecto, fue aprobada por el Parlamento la Ley de Residencias de las Personas de Edad de 2007, que prevé la concesión de licencias, la reglamentación y el control de las residencias destinadas a esas personas. Lamentablemente ese importante instrumento legislativo aún no ha sido promulgado, ya que requiere el establecimiento de estructuras administrativas. No obstante, se han realizado importantes avances merced a la contratación de inspectores en la Unidad de Inspección de la División sobre el Envejecimiento en la medida necesaria para la inminente promulgación de la Ley. La Unidad de Inspección se encargará de supervisar, controlar y regular la administración, el funcionamiento y la gestión de las residencias para personas de edad en Trinidad y Tabago, así como de garantizar que las normas de asistencia a los residentes se ajusten al Reglamento de las Residencias de las Personas de Edad. Además, en abril de 2014 se organizó un simposio sobre el marco normativo, en el que participaron aproximadamente 300 interesados clave de Trinidad y Tabago (incluidos propietarios/administradores de residencias y cuidadores) a los efectos de la formulación y el desarrollo de un marco general que sirviese de orientación para la aplicación de esa legislación.

55. Dada la naturaleza del proceso de envejecimiento, las personas de edad constituyen un reto especial a los efectos de garantizar sus derechos humanos en su calidad del grupo vulnerable de la sociedad. En respuesta a ello, la División sobre el Envejecimiento organizó en 2013 en Trinidad y Tabago dos seminarios sobre los derechos humanos y sobre las personas de edad como parte de su Foro Público anual del Programa sobre las Personas de Edad. Los seminarios tenían por objeto destacar, educar y sensibilizar en relación con los derechos humanos fundamentales, las implicaciones del envejecimiento de la población y las estafas electrónicas y exponer las cuestiones jurídicas que afectaban exclusivamente a las personas de edad con el fin de contribuir a elaborar políticas y legislación para su protección.

56. En su compromiso respecto de las personas de edad, la División sobre el Envejecimiento reconoce la importancia de los enfoques de colaboración para encarar las oportunidades y los problemas de una población que envejece. Uno de esos problemas es la brecha digital entre quienes pueden acceder a la TIC y utilizarla. En respuesta a esta cuestión, la División sobre el Envejecimiento colaboró con el Ministerio de Ciencia y Tecnología para facilitar la aprobación en mayo de 2014 del programa de TIC para personas de edad en Trinidad y Tabago. El objetivo de ese programa era promover el envejecimiento activo de las personas mayores de 55 años mediante la reducción de la brecha digital merced a un mayor acceso a la TIC y la educación de las personas de edad acerca de la utilización y la importancia de la TIC a los efectos de vincularlas a los recursos en tiempo real.

57. La División sobre el Envejecimiento, en su calidad de departamento encargado de promover y proteger los derechos de las personas de edad, sigue aplicando sus diversos programas, como el de atención a la comunidad, que proporciona asistencia social en residencias privadas de ancianos a los desplazados socialmente y a las personas de edad dadas de alta por las instituciones de salud pública, así como el del Centro de Información de las Personas de Edad, que constituye un centro de referencia y un servicio de asistencia para obtener información sobre las actividades, las iniciativas, los programas, los servicios y los productos destinados a las personas de edad en Trinidad y Tabago. Además, se observan el Día Internacional de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez y el Día Internacional de las Personas de Edad, al tiempo que hay en funcionamiento centros de actividades, residencias y servicios gratuitos de autobús y de transbordador para los mayores.

7. Derechos culturales

58. Trinidad y Tabago se enorgullece de la riqueza de su diversidad cultural y de su patrimonio. El Gobierno mantiene su política de fomentar la expresión cultural y la creatividad artística. A este respecto, el Ministerio de Desarrollo Comunitario, Cultura y Arte se encarga de promover diferentes iniciativas para fomentar el derecho a la expresión cultural y su viabilidad comercial. Esas iniciativas incluyen, entre otras cosas, las siguientes:

Desarrollo de una política cultural

59. El documento sobre esa política establecerá la filosofía general del desarrollo cultural y la promoción de las artes creativas, la conservación del patrimonio, el desarrollo sostenible de las industrias culturales y la cohesión social. Esa política también delimita el alcance del sector cultural y las principales actividades en que ha de centrarse la planificación estratégica.

Registro Nacional de Artistas y Trabajadores Culturales

60. El Registro Nacional de Artistas y Trabajadores Culturales tiene por objeto crear una base de datos de artistas, trabajadores culturales y organizaciones inscritos en el Registro, además de certificar su labor y facilitar el desarrollo de las industrias culturales.

Exposición de la evolución de los tambores metálicos y no metálicos en el arte

61. La Exposición de la evolución de los tambores metálicos y no metálicos en el arte muestra la historia y el desarrollo de los tambores, que hacen que Trinidad y Tabago sea un país creativo e innovador. Esa Exposición es el único lugar en que pueden contemplarse objetos representativos de todas las etapas del desarrollo de ese instrumento. La Exposición se ha mostrado a nivel local y en el extranjero en países como China (2010), Suriname (2013) y Cuba (2014).

Concurso para obtener el trofeo al mejor pueblo, concedido por el Primer Ministro

62. Anualmente se celebra el Concurso para obtener el trofeo al mejor pueblo, concedido por el Primer Ministro, y en 2014 ha tenido lugar su 50ª edición. El Concurso hunde sus raíces en la realidad de la vida comunitaria y engendra un espíritu de multiculturalismo. No se limita a las artes escénicas de la música, la danza y el drama, sino que contribuye también al empoderamiento económico, el enriquecimiento personal y el desarrollo de las mujeres en las zonas rurales y mantiene vivo el espíritu comunitario a los efectos de mejorar y desarrollar las aptitudes de los ciudadanos en el deporte y en el arte, así como el conocimiento de las tradiciones folclóricas del país. En general, ese Concurso anual tiene por objeto fomentar el sentido del orgullo nacional, el espíritu comunitario y el

empoderamiento mediante la sana competencia y la interacción y fomentar la creatividad del pueblo en lo que atañe a sus talentos culinario y artístico y el mantenimiento del arte popular.

8. Prestación de servicios sociales

63. Habida cuenta del compromiso del Gobierno en relación con el último EPU de aplicar la recomendación de luchar contra la extrema pobreza, el Ministerio de Población y Desarrollo Social (actualmente denominado Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares) ha puesto en marcha varias iniciativas para garantizar que las personas de bajos ingresos y las que viven por debajo del umbral de la pobreza tengan acceso a bienes y servicios básicos.

64. El Programa Nacional de Desarrollo Social es una estrategia de intervención social establecida para prestar asistencia y ayuda socioeconómica a las comunidades y familias vulnerables. Esos servicios incluyen mejorar el abastecimiento de agua, la electrificación y el suministro de luz de las instalaciones comunitarias, la asistencia para el cableado de los hogares, el suministro de materiales para las tuberías de saneamiento y la asistencia para la realización de pequeñas reparaciones en las viviendas.

65. El sistema de tarjeta inteligente biométrica es un nuevo sistema que se está desarrollando para el suministro de subsidios en el marco de los servicios sociales. La tarjeta inteligente permitirá que los beneficiarios de las pensiones de vejez, la asistencia pública y los subsidios de asistencia en caso de discapacidad utilicen sus tarjetas para comprar alimentos de los proveedores participantes mediante las terminales de los puntos de venta adaptadas biométricamente.

66. En 2015 el Gobierno puso en marcha la Iniciativa de Asistencia a los Lactantes. Ese programa proporciona asistencia financiera durante un año respecto de cada hijo habido por padres en situación desfavorable durante el ejercicio fiscal 2014/2015. Esa Iniciativa proporciona a los padres y tutores legales asistencia financiera para adquirir alimentos y artículos no alimentarios que resulten esenciales para el bienestar del niño durante su primer año de vida. El programa también tiene por objeto prestar a los beneficiarios servicios críticos esenciales para el desarrollo de la familia, como talleres sobre el ejercicio de la paternidad y la maternidad, planificación familiar, sesiones de alfabetización financiera y oportunidades para el empleo y la educación. En julio de 2015 se puso en marcha el componente de empoderamiento de la Iniciativa.

67. Con el fin de evaluar el nivel de vida de Trinidad y Tabago, el ex-Ministerio de Población y Desarrollo Social realizó en 2014 una encuesta sobre las condiciones de vida. La encuesta se utilizó para reunir información demográfica sobre los hogares, los recursos y servicios disponibles de los hogares y el nivel de vida de sus miembros. Las conclusiones ofrecerán una medida precisa de los niveles de pobreza, exclusión social y bienestar y mostrarán los vínculos existentes entre la actividad económica del país y la calidad de vida de las personas, así como cuestiones que afectan a la capacidad de los ciudadanos de acceder a los recursos y servicios.

C. Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

68. La Constitución republicana de 1976 garantiza la protección de los derechos y libertades fundamentales independientemente de la raza, el origen, el color, la religión o el sexo. El artículo 14 de la Constitución refuerza la protección de esos derechos respecto de toda persona que afirme que sus derechos han sido, están siendo o es probable que se

infrinjan, en el sentido de que dicha persona puede recurrir ante el Tribunal Superior para exigir una reparación a la que el Tribunal puede acceder en las circunstancias apropiadas.

69. Además de la previsión constitucional, la Ley de Igualdad de Oportunidades de 2000, que establece la Comisión de Igualdad de Oportunidades y el Tribunal de Igualdad de Oportunidades, es el instrumento legislativo primordial que prohíbe la discriminación por motivos de raza. La Comisión está encargada de recibir, investigar y, en la medida de lo posible, fomentar la conciliación respecto de las denuncias de discriminación, en tanto que el Tribunal se ocupa de resolver judicialmente los asuntos que le remita la Comisión en caso de que la conciliación no se haya producido o no resulte apropiado que la Comisión decida sobre el asunto. A diferencia del Defensor del Pueblo, que se ocupa de las actuaciones o decisiones de las autoridades públicas, las disposiciones de la Ley de Igualdad de Oportunidades de 2000 y la competencia de la Comisión abarcan los sectores público y privado. La Comisión está facultada para investigar asuntos de ambos sectores que puedan suscitarse dentro de las categorías amplias del empleo, la prestación de servicios, la educación y la vivienda.

70. Desde su puesta en marcha en 2008, la Comisión ha tenido una gran influencia en la población de Trinidad y Tabago. Durante el período 2008-2014, la Comisión recibió un total de 1.042 quejas en Trinidad y 72 en Tabago. Además, la Comisión ha participado en varias campañas de sensibilización pública relacionadas con su mandato y la prohibición de la discriminación. En 2014 se observó que las quejas recibidas guardaban más relación con la competencia de la Comisión sobre la base del éxito de las campañas de sensibilización pública. Asimismo es importante destacar que, en 2014, la Comisión intervino en un juicio ante el Tribunal de Primera Instancia por un delito tipificado en el artículo 36 de la Ley. El acusado fue considerado culpable de incumplimiento y/o negativa a cumplir los requisitos de una notificación con arreglo al artículo 33 y se le ordenó que pagara una multa de 135.000 dólares de Trinidad y Tabago en el plazo de dos meses. Ello estaba en consonancia con la multa de 1.000 dólares de Trinidad y Tabago diarios (según se indicaba en la Ley) correspondiente a los 135 días en que el acusado había incumplido y/o se había negado a cumplir los requisitos. En su defecto había de permanecer en prisión 24 meses y realizar trabajos forzados.

71. La severidad de la condena impuesta por el Magistrado de conformidad con la legislación pone de manifiesto el compromiso de los legisladores y la política del Gobierno de mantener una actitud muy firme para eliminar la discriminación en sus diversas formas.

D. Convención sobre los Derechos del Niño

72. La protección de los derechos del niño viene ocupando un lugar primordial en las iniciativas legislativas del Gobierno. El 18 de mayo de 2015, el Presidente promulgó:

- La Ley de la Infancia de 2012;
- La Ley de la Dirección de la Infancia de 2000;
- El Reglamento de la Dirección de la Infancia de 2014;
- La Ley de Residencias Comunitarias, Hogares de Guarda y Guarderías para Niños de 2000;
- El Reglamento de Hogares de Guarda de 2014;
- El Reglamento de Residencias Comunitarias para Niños de 2014;
- La Ley de Adopción de Niños de 2000; y
- El Reglamento de Adopción de Niños de 2015.

73. Esos instrumentos legislativos forman parte de todo un conjunto de leyes en favor de la infancia y del marco establecido para su protección.

74. La Ley de la Infancia de 2012 tiene por objeto lograr una mayor protección de los niños frente al abuso sexual mediante la tipificación de un conjunto más amplio y más numeroso de delitos relacionados con las diversas formas de abuso sexual infantil, como la penetración, los tocamientos, la manipulación psicológica con fines sexuales, la prostitución infantil (lo que incluye pagar por los servicios sexuales de un niño) y la pornografía infantil. Otros de los delitos son la mutilación genital femenina y la crueldad con los niños. Al margen de los delitos cometidos contra niños, la Ley pretende modernizar el sistema de justicia juvenil. Puede permitir las evaluaciones de menores infractores antes de su libertad bajo fianza, que corren a cargo de la Dirección de la Infancia. Además, establece principios modernos para la imposición de penas a los menores infractores, lo que incluye investigaciones e informes de expertos, como psicólogos y psiquiatras infantiles; la posibilidad de imponer penas que hagan hincapié en la atención y la rehabilitación, como determinar que el menor infractor tiene necesidad de asistencia y protección, lo que pone en marcha el sistema general de asistencia y protección de la Dirección de la Infancia (de conformidad con la Ley de la Dirección de la Infancia de 2000); órdenes de supervisión; y órdenes de asistencia psicológica u otro tipo de intervención o tratamiento con fines de rehabilitación. Por otra parte, la Ley reconoce la necesidad de la representación independiente del niño en las actuaciones penales o civiles mediante el establecimiento de una oficina de abogados de la infancia que represente y proteja los intereses del niño y desempeñe las demás funciones que el tribunal pertinente considere necesarias.

75. La Ley de la Dirección de la Infancia de 2000 confiere a la Dirección facultades de investigación, entre otras cosas, respecto de los malos tratos, el abandono y el descuido de niños; la separación de un niño de su hogar en circunstancias en que el niño se encuentre ante un peligro inminente; la recepción de niños a los efectos de la prestación de asistencia; la regulación de las residencias y guarderías comunitarias; y la gestión del sistema de hogares de guarda. Mediante la promulgación de la Ley en 2015 se puso plenamente en marcha la Dirección de la Infancia.

76. La Ley de Residencias Comunitarias, Hogares de Guarda y Guarderías para Niños de 2000 establece el marco, por una parte, para la concesión de licencias y la regulación de las residencias y guarderías comunitarias por la Dirección de la Infancia y, por otra, para el establecimiento de un sistema de hogares de guarda gestionado por la Dirección.

77. La Ley de Adopción de Niños de 2000 dispone que el sistema de adopción será gestionado por la Dirección de la Infancia e incluye expresamente las adopciones internacionales.

78. Junto a sus estrategias legislativas, el Gobierno ha procedido al desarrollo del Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo del Niño 2012-2016, que constituye el plan de trabajo para mejorar la situación de los niños en Trinidad y Tabago. El Plan incluye estrategias globales para alcanzar los cinco objetivos que señala, a saber:

- Establecer un entorno seguro y acogedor para todos los niños;
- Brindar oportunidades a todos los niños más allá de las académicas;
- Fomentar los estilos de vida saludables;
- Prestar servicios especializados en pro del bienestar de cada niño; y
- Formular iniciativas generales, coherentes y armonizadas para promover, proteger y respetar los derechos del niño.

79. En enero de 2014 se estableció un Comité Asesor para supervisar la aplicación del Plan. Se procedió a un examen de las políticas y la legislación nacionales para garantizar su

conformidad con los acuerdos regionales e internacionales. Los ámbitos de reforma jurídica señalados en el correspondiente informe incluían los relativos al consentimiento médico de los menores; la seguridad social de los niños con discapacidad; la discriminación sobre la base de la edad; la discapacidad y el VIH; las edades mínimas para contraer matrimonio en Trinidad y Tabago; la manutención de los niños; y la edad mínima de responsabilidad penal.

80. El Ministerio de Trabajo y Desarrollo de las Pequeñas Empresas ha seguido promoviendo las normas laborales internacionales, incluidas las relacionadas con el trabajo infantil. A este respecto, la Inspección de Trabajo del Ministerio siguió vigilando la comisión de infracciones de las leyes relativas a la edad mínima para trabajar y a la trata de niños. Habida cuenta de la intensificación de las corrientes migratorias, los inspectores de trabajo han participado en cursos prácticos sobre el trabajo forzoso y la trata de seres humanos, que han abarcado cuestiones referentes a la trata de niños y su explotación con fines comerciales. Los inspectores de trabajo reciben formación para detectar e investigar casos de trabajo infantil y para detectar y denunciar indicios de posibles casos de trata de seres humanos y trabajo forzoso relativos a niños a los efectos de su remisión a la Unidad de Lucha contra la Trata del Ministerio de Seguridad Nacional.

E. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

81. El Gobierno ha tomado nota de las diversas recomendaciones recibidas en el último examen en relación con la protección de los derechos de la mujer, como la eliminación de la discriminación contra ella, su empoderamiento en el proceso de adopción de decisiones y la erradicación de la violencia contra la mujer, al tiempo que ha tomado ciertas medidas para poner en práctica tales recomendaciones.

82. En 2012 la Ley de Protección de la Maternidad de 1998 fue reformada por la Ley de Disposiciones Diversas (Protección de la Maternidad y Decreto sobre Amos y Sirvientes) de 2012 para aumentar la licencia de maternidad de 13 a 14 semanas. Ello pone de manifiesto la política de los legisladores destinada a garantizar que Trinidad y Tabago se ajuste a las normas internacionales y a la protección de los derechos reproductivos de la mujer.

83. En colaboración con la Secretaría del Commonwealth, se preparó un juego de herramientas para una elaboración de presupuestos con perspectiva género en Trinidad y Tabago a fin de lograr que en el sector público se elaborasen presupuestos que tuviesen en cuenta las cuestiones de género. Un aspecto primordial de ese proyecto es la preparación de directrices sobre el género con miras a su utilización por los ministerios en relación con la preparación de sus presupuestos anuales. Se ha elaborado un proyecto de directrices que está siendo examinado por diferentes socios externos antes de ser probado experimentalmente por los coordinadores de género de los diferentes ministerios. La iniciativa de poner en marcha una elaboración de presupuestos con perspectiva de género pone de manifiesto la política del Gobierno de eliminar la discriminación en lo concerniente a la asignación de recursos.

84. En diciembre de 2014 el Gobierno acordó asociarse con la Red de Organizaciones No Gubernamentales de Trinidad y Tabago para poner en marcha la Iniciativa titulada "El paso de niña a mujer: crear espacios seguros para las niñas y las jóvenes en situación de riesgo de Trinidad y Tabago". Ese programa de divulgación tiene por objeto reducir la influencia de las normas sociales que perpetúan su exclusión social y económica de la sociedad.

85. En lo concerniente a la erradicación de la violencia contra la mujer, en febrero de 2014 el Gobierno aprobó el establecimiento del Registro Central sobre Violencia Doméstica a los efectos de reunir, cotejar y analizar datos sobre la violencia de género como base para orientar políticas y programas encaminados a reducir ese tipo de violencia. Además, se constituyó un Comité Interministerial ese mismo año para supervisar el establecimiento del Registro.

86. Otras iniciativas en relación con la erradicación de la violencia contra la mujer incluyen la revisión de la Ley contra la Violencia Doméstica de 1999, que tuvo lugar en 2014-2015, a los efectos de incorporar reformas para lograr una mayor protección de las víctimas de esa violencia; la construcción de seis nuevos albergues para las víctimas de violencia doméstica, que estarían concluidos en 2015; y la puesta en marcha de centros ciudadanos para mujeres, que incluían servicios integrados en relación con la violencia contra ellas, su autonomía económica, su salud sexual y reproductiva, la educación comunitaria y el cuidado de los hijos.

IV. Logros y mejores prácticas

87. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

- En febrero de 2015 Trinidad y Tabago presentó sus informes periódicos combinados cuarto a séptimo al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer después de un retraso de varios años.

88. Unidades de protección de la infancia

- El Servicio de Policía de Trinidad y Tabago ha colaborado eficazmente con la Dirección de la Infancia a fin de establecer una Unidad de Protección de la Infancia en cinco de las nueve divisiones geográficas.

89. Atención y educación universales en la primera infancia

- En 2015 el Gobierno anunció el logro de la atención y educación universales en la primera infancia. En Trinidad y Tabago hay actualmente hay 208 centros de atención y educación universales en la primera infancia.

90. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

- En 2015 Trinidad y Tabago ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, lo que entrañaba el compromiso internacional del Gobierno de proteger los derechos de esas personas.

91. Registro Nacional de Trabajadores del Servicio Doméstico

- En 2012 se estableció un Registro Nacional de Trabajadores del Servicio Doméstico con el fin de que los inspectores de trabajo realizasen actividades de supervisión dinámicas a fin de garantizar condiciones de trabajo decentes para el servicio doméstico.

92. Tarjeta Nacional de Salud

- La Tarjeta Nacional de Salud se enmarca dentro de un programa innovador establecido por el Ministerio de Salud, que confiere a los farmacéuticos un acceso más eficiente al historial de recetas del paciente utilizando una tarjeta electrónica segura.

93. TIC para las personas de edad
- La División sobre el Envejecimiento y el Ministerio de Ciencia y Tecnología pusieron en marcha el programa de TIC para las personas de edad a fin de promover un envejecimiento activo entre esas personas y formarlas en relación con la utilización y la importancia de las TIC.
94. Encuesta sobre las condiciones de vida
- En 2014 se realizó una encuesta sobre las condiciones de vida de los hogares. Se espera que las conclusiones ofrezcan una medida precisa de los niveles de pobreza, exclusión social y salud y del vínculo existente entre la actividad económica, la calidad de vida y la capacidad de la persona de acceder a bienes y servicios.
95. Tribunal de Tratamiento por Consumo de Drogas
- La puesta en marcha del Tribunal de Tratamiento por Consumo de Drogas constituye una alternativa al encarcelamiento para los delincuentes drogadictos que acceden a ser sometidos a tratamiento por el uso indebido de sustancias con el fin de romper el ciclo del uso indebido, las detenciones múltiples y la reincidencia.

V. Desafíos y limitaciones

96. Las elevadas tasas de delitos violentos siguen afectando negativamente a todos los aspectos de la sociedad de Trinidad y Tabago. En el presupuesto nacional para 2015-2016, el Gobierno asignó el máximo porcentaje de recursos a la lucha contra la delincuencia con miras a la adopción de todas las medidas necesarias para reducir la actividad delictiva y proteger los derechos de las personas a la seguridad.

97. A pesar de los logros de la Dirección de Denuncias contra la Policía, siguen existiendo limitaciones legislativas que obstaculizan el funcionamiento eficaz de la Dirección a los efectos de investigar la corrupción y las faltas de conducta de la policía. Esas preocupaciones han sido planteadas en el Parlamento con miras a su consideración por el Gobierno.

98. Durante las consultas con las organizaciones de la sociedad civil, se plantearon varias preocupaciones en relación con la falta de legislación para proteger los derechos de las personas con discapacidad. Mediante la constitución de un Comité Interministerial encargado de supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Gobierno está elaborando políticas y legislación.

VI. Prioridades, iniciativas y compromisos primordiales a nivel nacional

99. La política del Gobierno de Trinidad y Tabago para el período del segundo ciclo del EPU se basa en su manifiesto de 2015, elaborado en consonancia con sus esfuerzos para cumplir la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Las prioridades son las siguientes.

Seguridad nacional

Se pondrá en práctica un enfoque de seguridad nacional a nivel de todo el Gobierno. Así pues, todos los ministerios y organismos compartirán responsabilidades y rendirán cuentas por la seguridad del Estado.

Relaciones internacionales y política exterior

Las iniciativas y los objetivos más importantes para las embajadas y los consulados se cifrarán en atender a los intereses de Trinidad y Tabago en relación con el comercio y las políticas de inversión de otros países; establecer y mantener estrechos contactos con la diáspora de nacionales de las Indias Occidentales y promover proyectos que entrañen beneficios recíprocos para las comunidades de la diáspora; proteger intereses concretos en materia de petróleo, gas natural y energía; y respaldar los esfuerzos del sector privado local y de las empresas estatales en relación con la comercialización de sus productos y servicios en el exterior.

Medio ambiente

Las consideraciones sobre el medio ambiente ocuparán el lugar central del desarrollo a fin de que orienten todas las decisiones que adopte el Gobierno.

Infraestructuras

Se construirá una red de transporte público para facilitar los desplazamientos de todos los ciudadanos al menor costo posible, al tiempo que se reducirá el nivel de daño ambiental causado por las emisiones de combustibles en todo el país.

Educación

Se implantará la educación gratuita a todos los niveles y se incrementará el acceso a ella.

Atención de la salud

Se establecerá un sistema moderno de atención de la salud sustentado en principios, prácticas y servicios actuales, basados en pruebas y de salud pública, que contará con el apoyo de las instituciones regionales y nacionales.

Agricultura

Se establecerá un sector agrícola moderno, próspero y competitivo con miras a mejorar la seguridad alimentaria de la nación.

Vivienda

Se facilitarán viviendas a quienes carezcan de recursos. Esa iniciativa se verá respaldada por nuevos subsidios de vivienda y un tipo hipotecario subvencionado.

Arte y cultura

Se fomentarán y alentarán la viabilidad comercial y la visión mercantil de las empresas creativas y los promotores culturales.

Desarrollo rural

El Gobierno ha establecido un Ministerio de Desarrollo Rural centrado exclusivamente en las zonas rurales y en su rápido desarrollo a fin de mejorar la calidad de vida y el bienestar económico de la población que vive en ese medio. El objetivo que se persigue es lograr que todos los aspectos del desarrollo rural, actualmente desperdigados entre muchos ministerios, se concentren en un único órgano para que se garantice la coordinación de los planes, proyectos y actividades de las zonas rurales y se dé la máxima prioridad al desarrollo rural.

Desarrollo de las pequeñas empresas y emprendimiento

Se garantizará el crecimiento económico mediante la promoción de las pequeñas empresas. Estas son las que más empleo generan en todo el mundo y ningún país puede crecer y desarrollarse sin un dinámico y próspero sector de las pequeñas empresas. El Gobierno se ha comprometido a prestar asistencia financiera, técnica, comercial y de desarrollo mercantil a las pequeñas empresas y las microempresas.

Programas del sector social

El Gobierno se ha comprometido a aplicar políticas que generen un profundo cambio social, de manera que todos los grupos se beneficien merced a la creación de una sociedad más armoniosa.

Desarrollo de la juventud

Se promoverá y alentará la participación de los jóvenes en todos los aspectos del desarrollo sostenible de Trinidad y Tabago. El Gobierno se ha comprometido a fomentar una mejor comprensión de las necesidades de los jóvenes y a establecer directrices para su desarrollo.

Deporte

El Gobierno se esfuerza por ampliar la cantera de talentos de la que pueden surgir campeones mundiales de prestigio internacional. Se promoverá el deporte como medio para erradicar la delincuencia y desarrollar las aptitudes sociales, reducir la elevada incidencia de enfermedades crónicas como consecuencia de un determinado tipo de vida y fomentar un mayor grado de comunicación y comprensión entre las diferentes comunidades, razas y creencias de Trinidad y Tabago.

Discapacidad

Se llevará a cabo una revisión nacional de todos los programas y servicios relacionados con la discapacidad para averiguar de qué medios se dispone y qué deficiencias existen en el sistema antes de emprender nuevas iniciativas.

Asuntos de género

El Gobierno se ha comprometido a lograr la igualdad de género mediante el desarrollo de estrategias más equitativas, lo que entraña examinar las diferentes necesidades, limitaciones, oportunidades y prioridades de los hombres y las mujeres.

VII. Expectativas del Estado

100. Habida cuenta de las recomendaciones recibidas y aceptadas en el examen de Trinidad y Tabago de 2011, el Gobierno ha hecho todo lo posible por aplicar las

recomendaciones que aceptó y, por consiguiente, sus esfuerzos se recogen en el segundo informe nacional y en el informe de mitad de período. A tal efecto, el Gobierno acoge favorablemente el examen del Consejo de Derechos Humanos y sigue dispuesto a mejorar sistemáticamente la situación de los derechos humanos en Trinidad y Tabago.

Notas

¹ Address of the Honourable Chief Justice Mr. Justice Ivor Archie, Opening of the 2015/2016 Law Term, 16 September 2015.

² Supra.

³ Supra.
